



Obtención o enmienda de un Certificado de defunción de Massachusetts para solicitantes de asistencia funeraria por COVID-19

La Administración Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) está brindando asistencia financiera a las familias que incurrieron en gastos funerarios relacionados con la COVID-19. Uno de los requisitos para la solicitud es un certificado de defunción que atribuya el fallecimiento, directa o indirectamente, a COVID-19. La FEMA le reembolsa a las familias los costos asociados con la obtención de los certificados de defunción. Obtenga más información sobre los beneficios y requisitos de la solicitud en el sitio web de la FEMA: <https://www.fema.gov/disasters/coronavirus/economic/funeral-assistance> o llame al 844-684-6333.

Obtención de una copia del certificado de defunción

Si una persona murió en Massachusetts, las copias certificadas del certificado de defunción pueden obtenerse en:

- La ciudad o pueblo donde falleció la persona, o
- La ciudad o pueblos donde residía la persona (si es en Massachusetts), o
- El Registro Civil Estatal (RVRS, por sus siglas en inglés).

Para obtener una copia del RVRS, vea la información de solicitud detallada en el siguiente enlace: <https://www.mass.gov/ordering-a-birth-marriage-or-death-certificate>. Para obtener más información, comuníquese con el RVRS en vital.recordsrequest@mass.gov, en el (617) 740-2600, o con la ciudad/el pueblo de defunción o residencia. Las tarifas de las copias certificadas de los registros de defunción varía en función del lugar donde se adquieran.

Enmienda de un certificado de defunción

Si considera que el certificado de defunción de una persona debería hacer referencia a la COVID-19, pero no es así, los solicitantes deben comunicarse con el certificador médico (el médico, enfermero profesional, o asistente médico) que proporcionó la información médica para el registro de defunciones o con el médico de atención primaria (PCP, por sus siglas en inglés) del difunto. Si es apropiado, el certificador o el PCP iniciará la enmienda con el Secretario de la ciudad o pueblo (o el Registrador de Boston) donde ocurrió la defunción, o con el RVRS. Para los casos de un examinador médico, las enmiendas deben ser iniciadas por la Oficina del Examinador Médico en Jefe.

El certificador médico o PCP puede proporcionar la documentación inicial a través de correo postal o correo electrónico a la ciudad/al pueblo de defunción o residencia del difunto, o al RVRS. Tras la recepción de solicitud de enmienda, la ciudad/el pueblo o el RVRS preparará un certificado de defunción corregido y verificará la precisión del certificado preparado con el certificador o el PCP.

- Si se envía por correo postal, la correspondencia debe llevar el membrete oficial del consultorio médico o del centro médico.
- Si se envía por correo electrónico, la dirección de correo electrónico del remitente debe ser una dirección de correo electrónico oficial de un consultorio médico o centro médico.
- La solicitud debe incluir la información de contacto del certificador, incluso: el nombre, título, dirección, número de licencia, correo electrónico y número de fax.

La referencia a la COVID-19 en el certificado de defunción puede aparecer como una de las causas del fallecimiento y/o como una condición contribuyente. El certificado de defunción debe indicar que el fallecimiento fue ocasionado por, puede haber sido ocasionado por, o fue probablemente resultado de la COVID-19. La documentación del certificador médico o del PCP debe enumerar todas las causas del fallecimiento y todas las condiciones contribuyentes, exactamente como deben aparecer en el certificado de defunción, incluso los intervalos de tiempo. Ejemplos:

a. Falla respiratoria	24 horas	a. Falla respiratoria	5 horas
b. (Debido a) neumonía	5 días	b. (Debido a) neumonía	3 días
c. (Debido a) COVID-19	10 días	c. (Debido a) hipertensión pulmonar	2 años
Condiciones contribuyentes: hipertensión		Condiciones contribuyentes: probable COVID-19	

Las tarifas por las correcciones y enmiendas varían en función del lugar donde se realicen. Para obtener información adicional sobre la enmienda de un certificado de defunción, comuníquese con el RVRS en: vip-amend@mass.gov o con la ciudad/el pueblo en donde ocurrió el fallecimiento o donde residía el difunto.